

**ANEXO I: DECLARACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS DEL
COGITI**

El servicio de certificación de personas del COGITI, establece la siguiente declaración pública de política de calidad en la que garantiza su imparcialidad en dicho sistema de certificación de acuerdo con las políticas definidas por el COGITI en el Manual del Sistema de Certificación MSC, y cumpliendo todo ello los criterios establecidos por la norma UNE EN ISO/IEC 17024: 2012, los principios que garantizamos son los siguientes:

- El servicio de Certificación de Personas del COGITI debe actuar de manera imparcial en relación con sus solicitantes, sus candidatos y sus personas certificadas siendo sus políticas equitativas para todos ellos, es decir, todas las personas inscritas son iguales a ojos de este sistema de Certificación de Personas.
- No se debe restringir el acceso a la Certificación de Personas por razones financieras u otras condiciones limitantes indebidas, dicho organismo de Certificación de Personas no debe utilizar procedimientos destinados a limitar o impedir, de forma arbitraria, el acceso de solicitantes y candidatos a una certificación.
- El organismo de Certificación de Personas debe analizar, documentar y eliminar o minimizar los conflictos de intereses potenciales que surjan de sus actividades de Certificación de Personas. El organismo de Certificación de Personas debe documentar y ser capaz de demostrar como elimina, minimiza o gestiona dichas amenazas.
- Proporcionar información a los solicitantes de los conceptos o competencias técnicas a alcanzar mediante la formación o experiencia complementaria, que deberán realizar para poder obtener la certificación.
- COGITI dispone de un sistema de "Gestión de la Calidad" conforme a la norma internacionalmente reconocida UNE EN ISO 9001 con los objetivos de lograr la mejora continua y la satisfacción de nuestras partes interesadas.
- Garantizar la seriedad y prestigio de nuestras certificaciones por medio de la profesionalidad de todas las partes implicadas en el proceso, así como el prestigio añadido a este proceso por haber sido desarrollado por una institución representativa como el COGITI.



Madrid a 22 de marzo de 2016

*Fdo.-D. José Antonio GALDÓN RUIZ
Presidente del COGITI*